



C I R C U L A R CSJATC23-19

Fecha: 16 de febrero de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Contacto
EXTCSJAT23-626 01/02/2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-15: Remiten copia del Oficio No. 244 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, mediante el cual comunica inicio del proceso de reorganización del deudor ANDRES CASTRO MANTILLA, Rad. 1700140030032022-00606-00	Teléfono: 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Celular: 3215882535 ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura – Tolima	Remiten Oficio N°.0079 Juzgado Primero Civil Municipal del Espinal, mediante el cual informan de sobre levantamiento de medida dentro del Rad. 5599-1995 promovido por ALVARO SAENZ contra ANA CECILIAPADILLA	j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Mediante memorando PCSJM23-7 remite auto de apertura de proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante proferida por el Juzgado 3º Civil Municipal de Bucaramanga Rad.	j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



		6800140030032022-00611-00 de JULIO MARTÍNEZ CEPEDA	
		Memorando PCSJM23-7 remite auto de apertura de proceso de Liquidación Judicial Simplificado 2022-INS-1164 de los bienes de la sociedad LOGÍSTICA SEGURA DE COLOMBIA S.A.S.	gerenciajuridica@ramirezramirez.com.co
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander		Remite aviso de la Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga, mediante el cual comunica que con radicado 2022-06-006068, se decretó la admisión al proceso de la liquidación judicial simplificada de la sociedad ARENAS, BECERRA Y REMOLINA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA.	claudiaacevedoauxjusticia@hotmail.com
		Remiten oficio circular No. 1312 mediante el cual el Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga, comunica que decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante CARLOS ARTURO HERRERA JEREZ, Rad. 2022-00160-00	09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N°. 1235 mediante el cual el Juzgado Veintiocho Civil Municipal Bucaramanga, informa de sobre levantamiento de medida dentro del Rad. 2020-00117-00 promovido por ERIKA TATIANA MARTÍNEZ GARCÍA	Correo Electrónico: j28cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 1495 /2022 00588 00 el Juzgado 25 Civil Municipal Bucaramanga, comunica que se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de	jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co



		persona natural no comerciante del señor CESAR AUGUSTO APARICIO MANTILLA, Rad. 2022-00588-00	
		Oficio N°. 1424 el Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga comunica la apertura de liquidación patrimonial de persona natural señora ROSMARY PIMIENTO LEÓN, Rad. 2022-00269-00	j28cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N°. 1211 el Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga comunica la apertura de liquidación patrimonial de persona natural señora JACQUELINE REINA ABAUNZA, Rad. 2021-00698-00	
		Oficio No. E2- 126 el Juzgado 26 Civil Municipal Bucaramanga comunica liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovida por DUBAN ALEXIS CARVAJALINO RAMOS, Rad. 2022-571	j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia		Oficio:1435 Juzgado Cuarto Civil Municipal Medellín, dentro del proceso 05001-40-03-004-2021-01105-00 solicitan información del deudor ARMANDO URIBE MUÑOZ.	cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 96 Juzgado 03 Civil Municipal de Medellín comunica apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Claudia Victoria del Perpetuo Socorro Correa, Rad. 2023-00003-00	mpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio: 081 del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de	



		Medellín, remite información relativa a la apertura, del proceso de liquidación patrimonial de persona natural ANGÉLICA MARÍA ZULUAGA CABRERA, Rad. 2022-01434-00.	cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N° 59 el Juzgado 13 Civil Municipal de Medellín Comunica apertura procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural Rad. 2022-00439-00 de Estrella de Jesús Correa Muñetón	cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N°. 135 el Juzgado 21 Civil Municipal Medellín informa que bajo el radicado 05001-40-03-021-2022-01223-00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, del deudor SERGIO ANDRÉS CARDONA MARULANDA	cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N°. 1320 el Juzgado 28 Civil Municipal Medellín informando la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ALEJANDRO CARMONA CANO, Rad. 2022-01367	cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N° 23 el Juzgado 28 Civil Municipal Medellín informando la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del HERNANDO DE JESUS ARANGO CUARTAS, Rad. 2022-01484	cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín remite apertura de Liquidación Patrimonial del señor EDISON ALEXANDER	mpl26med@cendoj.ramajudicial.gov.co



		SEPÚLVEDA MANCO, Radicado: 2022-01386	
	Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander y Arauca	Oficio N° 2023-0154 el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta, comunica levantamiento de medida solicitada por el señor EDGAR GERARDO TORRES ECHANDIA, dentro del Rad.1987-06662-00	jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura – Bolívar	Oficio N° 1252 el Juzgado 05 Civil Municipal de Cartagena, dentro de Rad. 2004 - 17784 solicita información de existencia de medidas cautelares sobre el señor FERNAN CORTINA MARRUGO	J05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 05

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b40824e701ce11fd28f8c2fdebad52f415308e46d911e9e5e6ad8973fc7c2a**

Documento generado en 23/02/2023 07:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>